Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

I.N.C. N° 107/2019.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2019- "ADQUISICIÓN DE ACOPLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL C.I.P. VILLETA" ID N° 356.324. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/18**, y por la otra parte la firma **"FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** con **RUC Nº 80021625-3,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el **SR. HORACIO DI PARDO ARMELE** con **C.I Nº 1.357.337,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión por parte de ésta última de **"ACOPLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL C.I.P. VILLETA"–ID N° 356.324**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2019, aprobado por **Resolución PR Nº 356/2.019**, de fecha 18/06/2019 de la Presidencia de la INC. ----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- Los datos cargados en el SICP;
e- La oferta del Proveedor;
f- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Progr	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	02	0	340	30	01	99	393.150.000. -

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 356.324. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2019, para la "**ADQUISICIÓN DE ACOPLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL C.I.P. VILLETA**", convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 356/2019 de fecha 18/06/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 379.242.700-** (guaraníes Trescientos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

PLANILLA COMPARATIVA Nº 30 /2019									
						FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E			
Ítem	**Cód. Catál.**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	231516 03-998	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 000T.	Unidad	UNIDAD	4	FLEXACIER	FRANCIA	2.347.800	9.391.200
2	231516 03-998	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 00T.	Unidad	UNIDAD	3	FLEXACIER	FRANCIA	3.180.000	9.540.000
3	231516 03-998	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 0T.	Unidad	UNIDAD	1	FLEXACIER	FRANCIA	6.500.000	6.500.000
4	231516 03-998	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 2TL2.	Unidad	UNIDAD	2	FLEXACIER	FRANCIA	10.180.000	20.360.000
5	231516 03-998	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 5T.	Unidad	UNIDAD	1	FLEXACIER	FRANCIA	16.680.000	16.680.000
6	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 000T.	Unidad	UNIDAD	12	FLEXACIER	FRANCIA	850.000	10.200.000
7	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 00T.	Unidad	UNIDAD	12	FLEXACIER	FRANCIA	1.074.000	12.888.000

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

8	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 0T.	Unidad	UNIDAD	3	FLEXACIER	FRANCIA	1.960.000	5.880.000
9	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 2TL2.	Unidad	UNIDAD	25	FLEXACIER	FRANCIA	3.694.000	92.350.000
10	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 5T.	Unidad	UNIDAD	5	FLEXACIER	FRANCIA	7.746.000	38.730.000
11	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 5TL2.	Unidad	UNIDAD	6	FLEXACIER	FRANCIA	7.746.000	46.476.000
12	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 16TL2.	Unidad	UNIDAD	3	FLEXACIER	FRANCIA	12.900.000	38.700.000
13	231516 03-989	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 28TL2.	Unidad	UNIDAD	4	FLEXACIER	FRANCIA	15.100.000	60.400.000
14	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 000T.	Unidad	UNIDAD	6	FLEXACIER	FRANCIA	117.500	705.000
15	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 00T.	Unidad	UNIDAD	6	FLEXACIER	FRANCIA	117.500	705.000
16	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 0T.	Unidad	UNIDAD	4	FLEXACIER	FRANCIA	117.500	470.000
17	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 2TL2.	Unidad	UNIDAD	10	FLEXACIER	FRANCIA	217.500	2.175.000
18	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 5T.	Unidad	UNIDAD	5	FLEXACIER	FRANCIA	217.500	1.087.500
19	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 5TL2.	Unidad	UNIDAD	6	FLEXACIER	FRANCIA	217.500	1.305.000
20	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 16TL2.	Unidad	UNIDAD	5	FLEXACIER	FRANCIA	400.000	2.000.000
21	231516 03-944	Reten para acople tipo elástico tamaño 28TL2.	Unidad	UNIDAD	4	FLEXACIER	FRANCIA	675.000	2.700.000
							Precio Total		**379.242.700**

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.4 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$
Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Depósito de Bienes de del C.I.P. Villeta de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs. ----------

Los bienes deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de éste contrato. ----------

El plazo para reparar o reemplazar el bien será: *15 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil., el plazo de reparo o reposición no modifica el cronograma inicial de entregas. ----------

8. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y se realizarán en: En Planta Industrial del CIP. Villeta, estará a cargo de funcionarios designados por la Dirección. ----------

9. FORMA DE PAGO
9.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato.

9.2 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9.3 No se otorgará anticipo Financiero. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

18. DOMICILIO. -
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en Av. Perón e/ El Trabajador de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

I. N. C. PRESIDENCIA

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
REPRESENTANTE

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

ANEXO N° I - CONTRATO INC N° 108 /2019

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. de Artículo	Nombre del Bien - Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad	Cantidad
	PM N° 8.110/18 – DPTO. DE MANTENIMIENTO – CIP. VILLETA		
1	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 000T.	Unid.	4
2	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 00T.	Unid.	3
3	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 0T.	Unid.	1
4	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 2TL2.	Unid.	2
5	Acople tipo elástico a resorte completo tamaño 5T.	Unid.	1
6	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 000T.	Unid.	12
7	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 00T.	Unid.	12
8	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 0T.	Unid.	03
9	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 2TL2.	Unid.	25
10	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 5T.	Unid.	05
11	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 5TL2.	Unid.	06
12	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 16TL2.	Unid.	03
13	Resorte completo para acople tipo elástico tamaño 28TL2.	Unid.	04
14	Reten para acople tipo elástico tamaño 000T.	Unid.	06
15	Reten para acople tipo elástico tamaño 00T.	Unid.	06
16	Reten para acople tipo elástico tamaño 0T.	Unid.	04
17	Reten para acople tipo elástico tamaño 2TL2.	Unid.	10
18	Reten para acople tipo elástico tamaño 5T.	Unid.	05
19	Reten para acople tipo elástico tamaño 5TL2.	Unid.	06
20	Reten para acople tipo elástico tamaño 16TL2.	Unid.	05
21	Reten para acople tipo elástico tamaño 28TL2.	Unid.	04

GERENCIA GENERAL

I. N. C.
PRESIDENCIA

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
REPRESENTANTE

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

ANEXO N° II - CONTRATO INC N° 107 /2019

Plan de Entrega

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes se establece el siguiente cronograma de entregas

Ítems	Descripción del Bien	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
	PM N° 8.110/18 – DPTO. DE MANTENIMIENTO – CIP. VILLETA		
Del 01 Al 21	"ADQUISICIÓN DE ACOPLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL C.I.P. VILLETA	En el Depósito de Bienes de del C.I.P. Villeta de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	60 (sesenta) días calendarios posteriores a la Firma del Contrato.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
REPRESENTANTE

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC